

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

10028 *Resolución de 15 de mayo de 2024, de la Subsecretaría, por la que se corrigen errores en la de 10 de mayo de 2024, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Por Resolución de 10 de mayo de 2024 de la Subsecretaría, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 118, de 15 de mayo de 2024, se convocó la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Advertido error en la página 55298 de la resolución de la convocatoria, se procede a su rectificación:

En la base segunda donde dice:

«Las solicitudes se presentarán, a través de medios electrónicos, en el modelo de instancia que figura como Anexo II, y se dirigirán a la Sra. Subsecretaria de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, por cualquiera de las formas que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Las solicitudes se presentarán a través del portal Funciona: mis servicios de RR.HH.(SIGP) – convocatoria libre designación – solicitud de convocatoria de libre designación, <https://www.funciona.es/public/funciona/AreaPersonal/autoservicio.html>, siendo imprescindible la acreditación por medio de certificado electrónico.»

Debe decir:

«Las solicitudes se presentarán, a través de medios electrónicos, en el modelo de instancia que figura como Anexo II, y se dirigirán a la Sra. Subsecretaria de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, por cualquiera de las formas que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las solicitudes se presentarán a través del portal Funciona, mis servicios de RR.HH.(SIGP) – convocatoria libre designación – solicitud de convocatoria de libre designación, <https://www.funciona.es/public/funciona/AreaPersonal/autoservicio.html>, siendo imprescindible la acreditación por medio de certificado electrónico.»

La presente corrección no supone la modificación en el plazo de presentación de solicitudes.

Madrid, 15 de mayo de 2024.–La Subsecretaria de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Cristina Asacia Navarro Enterría.